

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **48477** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 41/2011, seguido en virtud de la declaración de concurso de Bamingo Canarias, Sociedad Limitada, promociones Monarch Cook, Sociedad Limitada, Sofona Inversiones Sociedad Limitada y Hoteles Jardín de Taoro, Sociedad Limitada, CIF, CIF, CIF, CIF número B38479002, B81782443, B38742300 y B38846523, se ha dictado auto el día 2 de julio de 2013, cuya Parte Dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal con las precisiones mencionadas.

En todo lo no previsto se estará a las norma supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, en concreto, se acuerda la no subrogación de la compradora de la empresa o unidades productivas en la parte del salario o indemnización de los trabajadores que corresponda al FOGASA, conforme el artículo 33 ETT y alzamiento de los embargos anteriores a la declaración de concurso.

Con testimonio de la presente ábrase la sección 6ª de calificación.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Magistrado/a-Juez.-El/La Secretario/a Judicial.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070400-1